

M.^a JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

INFORMA

Acuerdo 34/2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 21 de marzo de 2024, por el que se aprueba la Instrucción de Secretaría General sobre el cierre de las Oficinas de Asistencia en materia de Registros de la Universidad Internacional de Andalucía.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 21 de marzo de 2024, aprueba la Instrucción de Secretaría General sobre el cierre de las Oficinas de Asistencia en materia de Registros de la Universidad Internacional de Andalucía, según documento adjunto:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.



Instrucción 01/2024, de 21 de marzo, de la Secretaría General de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se comunica el cierre de las Oficinas de Asistencia en materia de Registros de la UNIA de la Universidad Internacional de Andalucía.

Esta Secretaría General de la UNIA, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, por el Texto refundido de su Ley de creación, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por sus Estatutos, aprobados por Decreto 236/2011, de 12 de julio, y por el resto de normas y resoluciones mencionadas a continuación,

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Resolución Rectoral 276/2023, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación en el BOUNIA de la declaración de días inhábiles en 2024 en el ámbito de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA núm. 23, de 22 de diciembre de 2023) establece expresamente la consideración como días inhábiles de los días 25, 26 y 27 de marzo de 2024 (apartado tercero). Así mismo la Orden de 25 de septiembre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, declara días inhábiles el 28 y el 29 de marzo de 2024.

Segundo.- Que, en su apartado tercero, la mencionada Resolución establece que "además de las fechas indicadas anteriormente, podrán ser declaradas hábiles o inhábiles otras fechas o periodos en los casos que así se establezca de manera específica, bien para una o varias sedes, bien para un procedimiento o para un conjunto de procedimientos, mediante Instrucción de la Secretaría General. Dichas instrucciones serán objeto de la adecuada publicidad".

Tercero.- Que a los mencionados efectos parece conveniente dar publicidad a los días que, como consecuencia de todo lo anterior, las Oficinas de registro de esta Universidad permanecerán cerradas.

ORDENO LA SIGUIENTE INSTRUCCIÓN

Procedo a declarar y comunicar el cierre de las Oficinas de Asistencia en materia de Registros de la UNIA los días declarados inhábiles por esta Universidad y antes mencionados, esto es, del día 25 de marzo al 29 de marzo de 2024, ambos inclusive.



Contra la presente Instrucción cabe interponer Recurso de alzada ante el Rector para lo que se dispone de un plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA), de conformidad con los artículos 121 y siguientes de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo. M^a José Trigueros Martín
Secretaria General

